OTROSÍ NÚMERO 001 DEL NUEVE (9) DE MAYO DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 038-2023

DATOS DEL CONTRATO INICIAL:

CONTRATO NÚMERO:	038-2023
FECHA DEL CONTRATO:	3 DE MARZO DE 2023
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA CC. 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia)
CONTRATISTA:	TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S. – TRANSFOREM 4.0
	Nit. 901.561.041-7
	R. LEGAL: CLAUDIA ELOISA RIAÑO CASTRO CÉDULA: 38.256.735 DE IBAGUÉ
OBJETO:	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENSIONAL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN (CETIL) Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PASIVOCOL. GESTIÓN EN EL TRAMITE DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO SOBRE EL TRÁMITE QUE SE DEBE ADELANTAR PARA QUE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN AL SERVICIO DELA ESE PUEDAN ACCEDER A LA PENSIÓN. GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA (EXCEDENTES MÁS RENDIMIENTOS) RESULTANTE DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES Y EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CON LOS FONDOS DE PENSIONES, EPSs Y FONDOS DE CESANTÍAS CON RELACIÓN A LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA ESE. GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS HISTORIAS LABORALES DEL PERSONAL ACTIVO, PENSIONADO, BENEFICIARIO DE PENSIÓN Y RETIRADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÈDITO PÙBLICO. ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ESE, MESAS DE TRABAJO JURIDICAS PROGRAMADAS POR LA GERENCIA, TODO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA LA CUAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	MARZO 3 A DICIEMBRE 20 DE 2023
VALOR INICIAL DE CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($54.740.000.00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL OTROSI 001:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000.00) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($72.590.000.00) IVA INCLUIDO
SUPERVISIÓN:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MOTIVO OTROSI:	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA ESE

Entre los suscritos a saber: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA domiciliado en Yolombó (Antioquia), identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia), obrando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO, con NIT. 890.981.536 - 3, en su calidad de GERENTE y debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará LA ESE, por una parte y por la otra, , CLAUDIA ELOISA RIAÑO CASTRO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 32.856.735 de Ibagué, actuando en representación de la empresa TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S, con Nit. 901.561.041-7, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 038-2023, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES: 1) Que La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, celebró contrato de la referencia con la empresa TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S, cuyo objeto es "*LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENSIONAL. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN (CETIL) Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PASIVOCOL. GESTIÓN EN EL TRAMITE DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO SOBRE EL TRÁMITE QUE SE DEBE ADELANTAR PARA QUE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN AL SERVICIO DELA ESE PUEDAN ACCEDER A LA PENSIÓN. GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA (EXCEDENTES MÁS RENDIMIENTOS) RESULTANTE DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES Y EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CON LOS FONDOS DE PENSIONES, EPSs Y FONDOS DE CESANTÍAS CON RELACIÓN A LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA ESE. GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS HISTORIAS LABORALES DEL PERSONAL ACTIVO, PENSIONADO, BENEFICIARIO DE PENSIÓN Y RETIRADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÈDITO PÙBLICO. ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ESE, MESAS DE TRABAJO JURIDICAS PROGRAMADAS POR LA GERENCIA",* con plazo de ejecución comprendido entre MARZO 3 Y DICIEMBRE 20 DE 2023. 2) Que LA ESE debe garantizar que los servicios de salud prestados a sus usuarios sean registrados de manera sistemática, oportuna y como consecuencia de éstos se genere la correspondiente factura de venta que permita realizar el cobro correspondiente a las diferentes entidades responsables de pago con las cuales se tiene contrato vigente. 3) Que previo análisis realizado al Proceso de Facturación de LA ESE, se evidencia la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento, capacitación y entrenamiento permanente a todo los servidores que intervienen en la ejecución del mismo, con el fin de detectar las debilidades, falencias, dificultades y tomar las medidas correctivas, en aras de evitar los reprocesos que continuamente se vienen presentando en su ejecución y que a corto plazo el producto de esta labor se vea reflejado en el incremento del recaudo por concepto de prestación de servicios de salud. 4) Que aunado a lo anterior, se hace necesario brindar capacitación, entrenamiento y acompañamiento permanente a los líderes de los diferentes procesos de LA ESE, al equipo de facturación y al equipo misional que interviene en el Proceso de facturación, según las actividades y el cronograma de ejecución que se adjunta y hacen parte integral del presente OTROSI. 5) Que para la ejecución de las actividades objeto del presente OTROSI se hace necesario adicionar el valor inicial asignado al contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000.00) IVA INCLUIDO. 6) Que debido a lo anterior la dependencia encargada de ejercer la supervisión del presente contrato considera pertinente realizar el presente OTROSI. 7) Que LA ESE realizó los estudios previos correspondientes, los cuales son fundamento de la presente adición. 8) Que de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes que para el efecto rigen este tipo de contratos es procedente el presente OTROSI, el cual además se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA "OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA", adicionando las actividades descritas en la propuesta presentada por LA CONTRATISTA y que deberán ejecutarse según el cronograma adjunto, los cuales hacen parte integral del presente OTROSI. CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula CUARTA "VALOR", adicionándola en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000.00) IVA INCLUIDO, quedando el contrato con un valor total de ejecución de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($72.590.000.00) IVA INCLUIDO. CLÁUSULA TERCERA: LA ESE cancelará a LA CONTRATISTA el valor correspondiente al presente OTROSI, en SEIS (6) cuotas mensuales iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.975.000.00), a partir del

mes de mayo de 2023, para lo cual será indispensable la presentación de factura, informe mensual de actividades ejecutadas, relación de personal capacitado con las firmas correspondientes, registro fotográfico, comprobante de pago de seguridad social y certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de LA ESE, encargada de ejercer la supervisión del contrato. CLÁUSULA TERCERA: Será obligación de LA CONTRATISTA ampliar las garantías del contrato con ocasión de la presente adición. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato se mantienen incólumes. CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLÁUSULA SEXTA: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente documento serán sufragados por LA CONTRATISTA.

El presente contrato de adición se constituye voluntariamente, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos.

Para constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en el Municipio de Yolombó, a nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

CLAUDIA ELOISA RIAÑO CASTRO
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Liliana Granda M.
09.05.2023